



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2019 0015 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
Demandado(s)	JORGE WILLSSON PATIÑO TORO Y OTRO
Asunto	SUSPENDE PROCESO EN CONTRA DE UNO DE LOS DEMANDADOS , ORDENA REMITIR COPIAS Y REQUIERE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1715V

En este proceso, se recibió por parte del liquidador Héctor Alirio Peláez Gomez, la resolución N° 202250096131 de fecha 01 de septiembre de 2022, de la Alcaldía de Medellín, por medio de la cual se ordenó la toma de los negocios, bienes y haberes en la modalidad de liquidación forzosa administrativa de la persona natural comerciante señor Jorge Wilsson Patiño Toro identificado con cedula de ciudadanía N° 71.701.370 demandado en el proceso de la referencia, por lo que en consonancia con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016, se remitirán copias del expediente al liquidador designado.

Teniendo en cuenta que en este trámite existen otro demandado además de la entidad Jorge Wilsson Patiño Toro, se ordenará la suspensión temporal del proceso en contra de la mencionado, y se ordena continuar la ejecución en contra del codemandado.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO. SUSPÉNDASE la presente ejecución en contra del demandado señor Jorge Wilsson Patiño Toro y se ordena continuar la ejecución en contra del codemandado.

SEGUNDO. REMÍTASE a través de la Secretaría de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, copias del presente tramite al agente liquidador Héctor Alirio Peláez Gomez , al correo electrónico

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



juridicaagenteespecial@gmail.com en virtud de que fue nombrado como agente liquidador por la Alcaldía de Medellín para este cargo.

TERCERO. REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que se sirva informar a este despacho judicial si es su deseo continuar este proceso en contra del codemandado señor Fabio Patiño Chica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

Isa

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

